El portavoz de los manteros de Madrid, al banquillo por los tuits contra la Policía tras el infarto de Mame Mbaye

La Audiencia de Madrid levantó la imputación sobre la ex edil de Ahora Madrid, Rommy Arce, al amparar sus tuits en el derecho a la libertad de expresión

LA RAZÓN

CREADA. 01-10-2021 | 09:47 H /
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN. 01-10-2021 | 11:00 H

El portavoz del **Sindicato de Manteros y Lateros** de Madrid, Malick Gueye, y otros dos acusados serán **juzgados este viernes** por un delito de **injurias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** en relación a las declaraciones que realizaron tras la muerte del mantero de origen senegalés **Mame Mbaye** el 15 de marzo de 2018 en el madrileño barrio de **Lavapiés.**

La muerte del mantero por un infarto sobrevino tras una persecución policial debido a un control contra el top manta, lo que provocó una serie de disturbios en Lavapiés. **La autopsia confirmó que sufrió un infarto de miocardio que le provocó una parada cardiorrespiratoria.**

En el escrito de acusación, el fiscal pide el pago de una multa de 5.800 euros por un delito de injurias a la Policía. Sostiene que el acusado como portavoz de los manteros y lateros **informó "faltando a la verdad"** sobre la forma y la causa del fallecimiento de Mame Mbaye en los

medios sociales de comunicación “con claro ánimo ofensivo contra la honorabilidad de la Policía Local de Madrid”.

“Incitación al odio”

En la causa penal estuvo imputada la exedil de **Ahora Madrid Rommy Arce** por incitación al odio en relación a unos mensajes escritos el mismo día en el que murió el ciudadano senegalés. La causa arrancó a instancias de dos querellas interpuestas por la Asociación de Policía Municipal Unificada (APMU) y la Unión de Policías Municipales.

El gabinete jurídico Suárez-Valdés interpuso una de las querellas para que se aclarase “por qué motivo y con qué objetivo efectuaron esos comunicados incendiarios vía Twitter, cuando parecía que en sus entornos ya pudieran tener conocimiento de que la muerte del inmigrante se había producido por causas naturales”.

En abril de 2018, el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid acordó imputar por injurias a Rommy Arce, al portavoz del sindicato de manteros y a otras dos personas anónimas por los tuits contra la Policía Municipal. En cambio, archivó la denuncia por delito de odio contra ella, contra el cofundador de Podemos Juan Carlos Monedero, contra el Partido Comunista e Izquierda Unida como solicitó UPM.

En octubre de **2019,** la Audiencia Provincial de Madrid acordó **archivar las actuaciones penales respecto a la entonces edil madrileña** al estimar un recurso de apelación presentado por su defensa. La impugnación se dirigía contra el auto dictado por la juez María Dolores Baeza que daba el último paso para sentar en el banquillo a Arce; al portavoz del Sindicato de Manteros y Lateros de Madrid, Malick Gueye; a Alfonso Loaiza; y a Asunción Gómez Ruiz.

Respecto a los tuits de Arce, los magistrados apuntaron que **se encuadraban en el derecho a la libertad de expresión** y recalcaron que sus afirmaciones se refieren a una “posición respecto de la política general en materia de inmigración y extranjería y a una crítica al sistema social”.

ARCHIVADO EN:

Ventas / Comunidad de Madrid / Inmigración ilegal